

## Plan de cobertura básica, sin beneficios adicionales.

Actualmente los valores de coseguros, se encuentran actualizados de conformidad con lo establecido en la RESOL-2022-15-APN-CNEPYSMVYM#MT y las que en el futuro autoricen las actualizaciones que se dispongan.

**El afiliado podrá conocer el valor de los coseguros vigentes del plan realizando la consulta en forma directa a los prestadores de Osdepym como a través de los canales habilitados de la Obra Social**

● Consulta en consultorio con médico de acceso directo	C/C
● Consulta al especialista con derivación	C/C
● Dr. OSDEPYM: consultas médicas por videollamada con turno previo	S/C
● Atención domiciliaria	
Consulta diurna	C/C
Consulta nocturna	C/C
Código Rojo/Emergencia	S/C
Mayores de 65 años (diurna/nocturna)	C/C
● Prácticas de laboratorio	
En ambulatorio	C/C cada determinación
En internación	S/C
● Estudios y prácticas de diagnóstico de baja complejidad (*)	
En ambulatorio	C/C por estudio
En internación	S/C
● Estudios y prácticas de diagnóstico de mediana complejidad (*)	
En ambulatorio	C/C por práctica
En internación	S/C
● Estudios y prácticas de diagnóstico de alta complejidad (*)	
En ambulatorio	C/C por práctica
En internación	S/C
● Salud Mental por sesión	
En consultorio (incluidas en el art.4.1 PMO)	C/C
Excedente	A cargo del afiliado
● Rehabilitación en Kinesiología/Fisioterapia por sesión	
En consultorio (hasta 30 sesiones)	C/C
Excedente (tope máximo de 60 sesiones)	C/C
En internación	S/C
● Prácticas de enfermería	S/C
● Fonoaudiología y Foniatría por sesión	C/C
● Odontología básica, especializada y compleja	
Consulta: adultos entre 16 a 64 años	C/C
menores hasta 15 años y mayores de 65 años	C/C
Prácticas: adultos entre 16 a 64 años	C/C
menores hasta 15 años y mayores de 65 años	C/C
Luz Halógena: piezas posteriores	A cargo del afiliado
● Discapacidad	S/C
● Tratamientos Oncológicos/HIV	S/C
● Plan Materno Infantil: Se dará cobertura durante el embarazo y el parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento. Atención al recién nacido hasta cumplir el año de edad. Todo con cobertura al 100% tanto en internación como en ambulatorio y exceptuado del pago de todo tipo de coseguros para las atenciones y medicaciones específicas.	

REFERENCIAS: C/C con coseguros | S/C sin coseguros

Esta cobertura comprende:

A) Embarazo y parto: consultas, estudios de diagnóstico exclusivamente relacionados con el embarazo, el parto y puerperio, ya que otro tipo de estudios tendrá la cobertura que rige el resto del PMO, Psicoprofilaxis Obstétrica, medicamentos únicamente relacionados con el embarazo y parto, cobertura al 100%.

B) Infantil: Será obligatoria la realización perinatólogica de los estudios para detección de la fenilcetonuria, del hipotiroidismo congénito y enfermedad fibroquística en el recién nacido. Consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, cobertura del 100% de la medicación requerida para el primer año de vida siempre que ésta figure en el listado de medicamentos esenciales a fin de estimular la lactancia materna no se cubrirán las leches maternizadas o de otro tipo, salvo expresa indicación médica, con evaluación de la auditoría médica.

(\*) Las prácticas que no se encuentran incluidas ni exceptuadas expresamente, tendrán un coseguro de C/C- por práctica.

Estimados afiliados, les acercamos los teléfonos y mails para contactarse con especialistas en los temas que se mencionan a continuación:

**IVE Ley 27.610 Interrupción Voluntaria del Embarazo**

Mail: [saludsexual@osdepym.com.ar](mailto:saludsexual@osdepym.com.ar)

Teléfono: 0800 - 288 - 7963

**IDENTIDAD DE GÉNERO Ley 26.743**

Mail: [saludsexual@osdepym.com.ar](mailto:saludsexual@osdepym.com.ar)

Teléfono: 0800 - 288 - 7963

**SALUD MENTAL Ley 26.657**

Teléfono: 0800 - 288 - 7258

**VIOLENCIA DE GÉNERO Ley 26.485**

Mail: [linea144@mingeneros.gob.ar](mailto:linea144@mingeneros.gob.ar)

Teléfonos:

**144** - Información, contención y asesoramiento las 24 h.

**911** - En caso de riesgo y/o emergencia.

**122** - Atención gratuita y confidencial de escucha, contención y orientación para niñas, niños, adolescentes y ciudadanos en general, sobre protección y restitución de derechos amenazados o vulnerados.

**DISCAPACIDAD Ley 24.901**

Teléfono: 0800-288-7963

**Consultas prestacionales:**

AMBA y CABA: [discapacidad@osdepym.com.ar](mailto:discapacidad@osdepym.com.ar)

Interior: [interiordiscapacidad@osdepym.com.ar](mailto:interiordiscapacidad@osdepym.com.ar)

Facturación: [prestadoresdiscapacidad@osdepym.com.ar](mailto:prestadoresdiscapacidad@osdepym.com.ar)

**Equipo Interdisciplinario Incluir:**

Teléfonos: 011 4583-1273 / 011-15-3765-9159

Mail: [incluir@redincluir.com](mailto:incluir@redincluir.com)

Equipo presencial: CABA, Córdoba y Rosario